



VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado en el Pabellón México, Cepia, Pabellón Azul y Francia Anexo durante el mes de abril del corriente año., se autorizó a los agentes López, René, Giménez Schab Roberto, Laura Velárdez, Raúl Perea, Almada, Natalia y Ocaño, Juan a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Roberto Jiménez Schab ha cumplido un total de 19 (diecinueve) horas extras durante el mes de abril pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs;

Que el Sr Rene López ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras al 100% durante el mes de abril pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que el Sr. Raúl Perea ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras durante el mes de abril pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs;

Que la Sra. Laura Velardez ha cumplido un total de 23 (veintitrés) horas extras durante el mes de abril pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 6.00 a 13.00 hs;

Que la Sra. Natalia Almada ha cumplido un total de 3 (tres) horas extras durante el mes de abril pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;

Que el Sr. Juan Ocaño ha cumplido un total de 14 (catorce) horas extras durante el mes de abril pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;

**LA DECANA NORMALIZADORA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81),y al 100% (Código 82) por tareas de limpieza y control de los Pabellones México, Cepia y Francia

Pabellón México. Ciudad Universitaria
Teléfono: 0351-4334080 (int. 37-40 y 41)
Correo electrónico: esartes@ffyh.unc.edu.ar



Anexo de la Facultad, durante el mes de marzo del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Gimenez Schab, Roberto**, Legajo 42486, la suma de \$ 964,63.- (pesos novecientos sesenta y cuatro con 66/100).
- **Velardez, Laura, Legajo** 47412, la suma de \$ 1.148,39.- (pesos un mil ciento cuarenta y ocho con 39/100).
- **Perea, Raúl**, Legajo 41404, la suma de \$ 904,68.- (pesos novecientos cuatro con 68/100).
- **Almada, Natalia**, Legajo 44301, la suma de \$ 249,54.- (pesos doscientos cuarenta y nueve con 54/100).
- **Ocaño, Juan Carlos**, Legajo 23190, la suma de \$ 962,64.- (pesos novecientos sesenta y dos con 64/100).
- **López, Rene**, Legajo 18668, la suma de \$ 272,24.- (pesos doscientos setenta y dos con 24/100).

ARTICULO 2º: Imputar dichas erogaciones con fondos del Inciso I –Contribución del Gobierno Nacional- de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA U B MAY 2012

RESOLUCION N° 82
vp

Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC


Lic. Ana Mukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Pabellón México. Ciudad Universitaria
Teléfono: 0351-4334080 (int. 37-40 y 41)
Correo electrónico: esartes@ffyh.unc.edu.ar